



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, 01 de febrero de 2021
Oficio No. 0050

Doctor:
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General
Consejo de Estado
Bogotá D.C.

Exp. No.11001-03-15-000- 2020-05037 -00
Actor: Carolina Argüello Julio
Accionado: Tribunal Contencioso Administrativo
de Arauca, Tribunal Contencioso Administrativo
de Córdoba, Tribunal Contencioso Administrativo
del Archipiélago de San Andrés, Providencia y
Santa Catalina y Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito Montería.
Acción de Tutela

Respetado Dr. Bedoya, cordial saludo.

Por medio del presente comedidamente le informo que el día 29 de enero de 2021, fue recibido físicamente en la Secretaría del Tribunal el oficio 012 fechado 18 de noviembre de 2020, por medio del cual un asistente administrativo de correspondencia del Consejo de Estado envió el proceso de reparación directa, objeto de la acción de tutela de la referencia, radicado 23 001 33 31 004 2015 00215 01 donde figura como demandante Ángel José Arguello Galindo y otros; demandado: Invias-Sotrakor. El expediente consta de dos (02) cuadernos con 84 y 427 folios.

Atentamente;


JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ
Secretaria General

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso
E-Mail: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (8) 5121078
San Andrés Isla



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA

Remitir a
Tribunal
Administrativo
San Andrés

Montería, 05 de marzo de 2020

Al contestar cítese este número
Oficio N° SGTAC 004.2015-00313-01-0093

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Avenida Los Libertadores No.2A – 106 Edificio Palacio de Justicia, tercer piso
San Andrés Isla

Clase de proceso	REPARACION DIRECTA
Radicación	23.001.33.31.004.2015-00313-01
Demandante (s)	JOSE LUIS AYAZO OTERO
Demandado (s)	MUNICIPIO DE CERETE
Magistrado ponente	PEDRO OLIVELLA SOLANO

Por medio del presente y conforme lo ordenado en providencia de 26 de febrero de 2020, se le remite el expediente de la referencia, con el fin de proveer sobre solicitud de adición de la sentencia proferida por su Corporación presentada por la parte demandante. Consta de Dos (2) cuadernos con 63, 139 folios.

Atentamente,


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario





CT02401492800



SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONSEJO DE ESTADO
CORRESPONDENCIA

Bogotá D. C.; 18 de Noviembre de 2020

Oficio 012

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Avenida Los Libertadores No: 2 A – 106
Palacio de Justicia - Tercer piso
San Andrés Isla

REF. REMISION EXPEDIENTES
RADICADO 230013331004201500215 DE ANGEL JOSE ARGUELLO GALINDO
RADIVADO 230013331004201500313 DE JOSE LUIS AYAZO OTERO

Reciban cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir los expedientes de la referencia, en razón a que, por error, el Tribunal Administrativo de Córdoba rotulo de manera equivocada para Consejo de Estado los expedientes, cuando realmente sus oficios remisorios 0094 y 0093 se encuentran dirigidos al Tribunal Administrativo de San Andrés.

Expedientes recibidos con guía de envío CT024014928CO de 472, el pasado 16 de marzo de 2020. Es de mencionar que al ser Reparaciones Directas inicialmente se enviaron a la secretaria Seccion Tercera de esta corporación y allí establecieron de manera informal que el competente era el Tribunal de San Andrés.

Se remite proceso 20150015 en dos cuadernos con 427 y 84 folios y proceso 201500313 en dos cuadernos con 139 y 63 folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Amanda Patricia Riaño
Asistente Administrativo
Correspondencia

REPUBLICA DE COLOMBIA	
SECRETARIA GENERAL	
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y	
SANTA CATALINA	
FECHA Y HORA	4:30 29/01/21
RECIBIDO:	

Dos Cuadernos con 63 y 139
Folios respectivamente



**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONSEJO DE ESTADO
CORRESPONDENCIA**

Bogotá D. C.; 25 de Enero de 2021.

REF. RADICADO 230013331004201500215
ANGEL JOSE ARGUELLO GALINDO

En la fecha se deja constancia que se digitaliza el proceso de la referencia el cual consta de 2 cuadernos con 427 y 84 folios, digitalización que se realiza a solicitud de la Secretaria General, al ser el expediente solicitado en calidad de préstamo para dar trámite a la acción de tutela 110010315000202005037.

Se remite el archivo digital a la Secretaria General y el expediente físico se remite al Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina conforme auto de 26 de febrero de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Córdoba.

Conste,

Amanda Patricia Riaño
Asistente Administrativo
Correspondencia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA

Montería, 05 de marzo de 2020

Al contestar cítese este número
Oficio N° SGTAC 004.2015-00215-01-0094

Remite a
tribunal
Administrativo
San Andrés

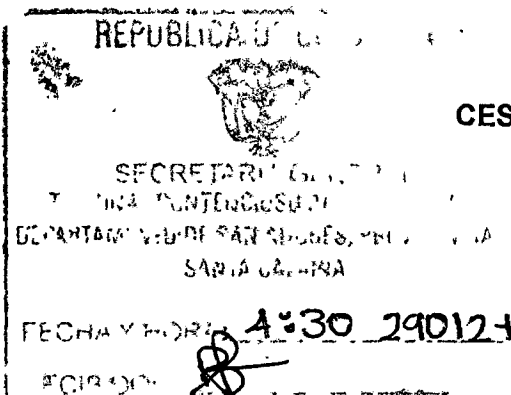
Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Avenida Los Libertadores No.2A – 106 Edificio Palacio de Justicia, tercer piso
San Andrés Isla

Clase de proceso	REPARACION DIRECTA
Radicación	23.001.33.31.004,2015-00215-01
Demandante (s)	ANGEL JOSE ARGUELLO GALINDO Y OTROS
Demandado (s)	INVIAS-SOTRACOR
Magistrado ponente	PEDRO OLIVELLA SOLANO

Por medio del presente y conforme lo ordenado en providencia de 26 de febrero de 2020, se le remite el expediente de la referencia, con el fin de proveer sobre solicitud de adición de la sentencia proferida por su Corporación presentada por la parte demandante. Consta de Dos (2) cuadernos con 84, 427 folios.

Atentamente,



Cesar de la Cruz Ordosgoitia
Secretario



84, 427 folios, Dos Cuadernos

CT024014978